

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCION
AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX	FOMENTO DE EMPLEO	7.212'00 €
AYUNTAMIENTO DE BAZA	FOMENTO DE EMPLEO	3.606'00 €
AYUNTAMIENTO DE SALAR	FOMENTO DE EMPLEO	2.470'00 €
AYUNTAMIENTO DE SALAR	FOMENTO DE EMPLEO	7.212'00 €
AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	FOMENTO DE EMPLEO	7.212'00 €
AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	FOMENTO DE EMPLEO	7.212'00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	FOMENTO DE EMPLEO	1.622'00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	FOMENTO DE EMPLEO	3.606'00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	FOMENTO DE EMPLEO	257'00 €
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	FOMENTO DE EMPLEO	3.606'00 €
DEHESAS DE GUADIX	FOMENTO DE EMPLEO	7.212'00 €

## Entidades Privadas

CARRETERO ARQUELLADA ANTONIO	FOMENTO DE EMPLEO	1.622'00 €
CENTROSUR GRANADA 2007	FOMENTO DE EMPLEO	8.414'00 €
CENTROSUR GRANADA 2007	FOMENTO DE EMPLEO	8.414'00 €
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	FOMENTO DE EMPLEO	7.212'00 €
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	FOMENTO DE EMPLEO	8.414'00 €
DIGRASAN GRANADA	FOMENTO DE EMPLEO	1.622'00 €
OPRODE	FOMENTO DE EMPLEO	3.606'00 €
LIMPIEZAS JUNCARIL, S.L.	FOMENTO DE EMPLEO	7.212'00 €
MºDE GRACIA GARCIA PUIG	FOMENTO DE EMPLEO	8.414'00 €
ALDABASUR UN SERVICIO INTEGRAL, S.L.	FOMENTO DE EMPLEO	2.564'00 €
DIGRASAN GRANADA, S.L.	FOMENTO DE EMPLEO	1.622'00 €

Granada, 22 de enero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de constitución de acogimiento familiar permanente de fecha 27 de septiembre de 2007, recaída en los expedientes sobre protección de menores núm. 352-2000-41-0083;352-2004-41-0706.*

Núm. expte: Núm. 352-2000-41-0083; 352-2004-41-00706.

Nombre y apellidos: Doña Guadalupe Benítez Valenzuela.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Guadalupe Benítez Valenzuela en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 27 de septiembre de 2007, se dicta Resolución por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de constitución de acogimiento familiar permanente respecto a los menores J. M. B. y A. M. B. con expediente de protección 352-2000-41-0083; 352-2004-41-00706.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Guadalupe Benítez Valenzuela, en paradero

desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85 de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-353-2006-41-017, sobre protección de menores, por la que se acuerda el inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente del menor C.M.V.*

Nombre y apellidos: Doña Rosario Viera Romero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 13 de diciembre de 2007, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Iniciar el procedimiento Acogimiento Familiar Permanente del menor C. M. V., nacido el día 9 de septiembre de 2007, nombrando instructora del mismo a la Jefa del Servicio de Protección de Menores.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la patria potestad,

a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85 de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de drogodependencias y adicciones, a las entidades sin ánimo de lucro y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.19.00.18.41.482.00.31B.3

Sevilla, 15 de enero de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANEXO I

Nombre	Programa	Concedido 2007
Acat	Programa de Prevención	4.041,00 euros
Acat	Incorporación Social	7.141,05 euros
Acat	Mantenimiento	1.402,95 euros
Acatim	Mantenimiento	3.707,00 euros
Acatim	Programa de Incorporación	1.632,00 euros
Acatim	Programa de Prevención	6.665,00 euros
Adrocan	Mantenimiento	2.346,00 euros
Adrocan	Programa de Prevención	1.181,00 euros
Adrocan	Incorporación Social del Drogodependiente	9.358,00 euros
Afaces	Incorporación Social	4.064,00 euros
Afadu	Mantenimiento	1.157,00 euros
Afadu	Programa Asistencia a Familiares de Desintoxic...	2.500,00 euros
Afar	Mantenimiento	1.515,00 euros
Afar	Programa Apoyo al Tratamiento de Desintoxicación	1.619,07 euros

Nombre	Programa	Concedido 2007
Afat	Programa de Prevención	7.660,00 euros
Afat	Mantenimiento	2.937,00 euros
Afat	Programa de Apoyo al Tratamiento	2.184,00 euros
Afeduse	I Jornada AFEDUSE Sevilla	3.000,00 euros
Alborada	Programa de Incorporación Social	6.084,00 euros
Alborada	Mantenimiento	1.446,00 euros
Alborada	Programa de Prevención	5.534,00 euros
Alborear	Programa de Incorporación Social	5.623,00 euros
Alborear	Programa de Prevención	7.478,00 euros
Alpred	Mantenimiento	2.313,00 euros
Alpred	Programa de Prevención	9.438,00 euros
Alternativa Joven	Voluntarios apoyo al Tratamiento	4.284,00 euros
Alternativa Joven	Mantenimiento	1.020,00 euros
Alternativa Joven	Programa de Prevención	7.747,00 euros
Amat	Mantenimiento	1.417,00 euros
Amat	Programa de Inserción Social	2.550,00 euros
Amat	Programa de Prevención	7.140,00 euros
Anclaje	Mantenimiento	23.807,00 euros
Anclaje	Actuaciones complementarias Al tratamiento	14.037,00 euros
Anclaje	Programa de Prevención	3.893,00 euros
Anclaje-Lebrija	Mantenimiento	4.112,00 euros
Anclaje-Lebrija	Programa de Prevención	1.868,00 euros
Anclaje-Lebrija	Actuaciones Complementarias del Tratamiento	2.040,00 euros
Apredat	Programa de Intervención en Medio Abierto	11.211,00 euros
Apredat	Mantenimiento	1.326,00 euros
Asejer	Mantenimiento	32.640,00 euros
Asejer	Programa de Prevención Juego Patológico	5.760,00 euros
Asejer	Programa de Tratamiento y Rehabilitación	50.946,00 euros
Asejer	Programa de Tratamiento y Rehabilitación	1.697,57 euros
Aspad	Programa de Apoyo al Tratamiento	4.748,00 euros
Aspad	Programa de Prevención	4.049,00 euros
Aspad	Mantenimiento	2.973,00 euros
Avat	Programa de Prevención	5.659,00 euros
Avat	Mantenimiento	1.685,00 euros
Avat	Programa de Incorporación Social	5.966,06 euros
Brotes	Mantenimiento	1.000,00 euros
Brotes	Programa de Prevención	4.403,00 euros
Brotes	Programa de Incorporación Social	4.803,00 euros
Colectivo	Programa de apoyo al tratamiento	6.786,00 euros
La Calle	Colectivo	
La Calle	Mantenimiento	5.304,00 euros
Convivir	Mantenimiento	2.496,00 euros
Convivir	Aprender a vivir sin alcohol	4.756,00 euros
Convivir	La Magia la tienes tú	2.771,00 euros
Desal	Programa Apoyo al Tratamiento e Incorporación S.	2.116,00 euros
Desal	Mantenimiento	6.144,00 euros
Desal	Programa de Prevención	5.100,00 euros
El Alba	Programa de Prevención	4.046,00 euros
El Alba	Mantenimiento	4.955,00 euros
El Alba	Programa de l. Social y Apoyo al tratamiento	2.784,00 euros
El Tarajal	Educación de calles con niños en riesgos...	2.491,00 euros
El Tarajal	Programa de Incorporación Social	6.352,00 euros
El Tarajal	Mantenimiento	4.251,00 euros
El Timón	Programa de Prevención	2.394,00 euros
El Timón	Mantenimiento	4.700,00 euros
El Timón	Actuaciones Complementarias	1.645,00 euros
El Timón	V Congreso Provincial Faar	3.000,00 euros